



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/Enero/2020

I. Descripción del servicio a contratar:

Fumigación del acervo de expedientes clínicos del Instituto, es decir todo el sótano 2 de la UPA correspondiente al primero y segundo semestres del presente año, debido a que el acervo ha aumentado considerablemente es necesario para evitar cualquier tipo de fauna nociva.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones. Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA, ICI Información Científica Internacional S.A. de C.V. y SMACC Soluciones Múltiples para el Aprendizaje, la Cultura y la Ciencia S.A. de C.V.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio: De acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

III.1.- Plazo (vigencia): Del 01 de Mayo al 30 de Noviembre de 2020

III.2.- Condiciones (anexo técnico): La propuesta del proveedor cubre las necesidades del área a fumigar.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$ 22,500.00

VI. Forma de pago propuesta: De acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente

VII. Persona propuesta para la adjudicación: Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción. Con este proveedor se contempla eficacia en el servicio, tomando en cuenta el costo – beneficio para el área y el Instituto.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Eficacia por el uso de fumigantes no dañinos para los humanos y erradican las plagas a los que son expuestos los materiales de archivo. Economía de acuerdo al estudio de mercado que se anexa.

Atentamente

LIC. FERMIN ALVAREZ HERNANDEZ
Jefe del Departamento de Estadística y
Archivo Clínico